INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00591-00,** informando que la audiencia programada para el pasado 30 de mayo de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del **ACUERDO PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso. Por lo anteriormente expuesto se **RESUELVE**:

1. **SEÑÁLESE** el día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o primera de trámite de que trata el artículo 77 del CPTSS, al igual que la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 ibidem, la cual se realizará a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

   Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Se **REQUIERE** a los intervinientes informen la dirección electrónica tanto de las partes como de sus apoderados y los testigos que hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la audiencia.

3. Por Secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

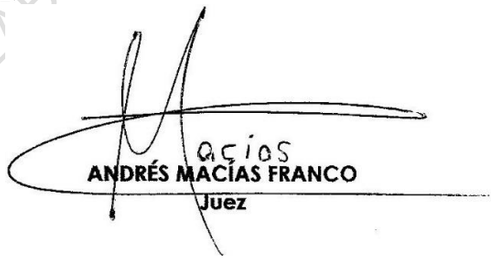

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.